



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-01028-00

Atendiendo el escrito por el cual la apoderada de la parte demandada solicita la expedición del oficio de levantamiento de la medida que se decretó sobre el vehículo de placa RMN-112, a ello no se accede, teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad de Bogotá allegó comunicación en la que informa que el levantamiento de dicha medida ya fue registrado.

Así las cosas, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, dicha comunicación, a la cual podrán tener acceso a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efn6OOxqzyhNq2Ym11iXOCYBLqT12DVwFfaeEaXFCKxxtQ?e=ehuwXb

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

039
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88097751a0bf2a5ea88e42f416949ee6e215b15734f84017ff4d99a1c826c36e**

Documento generado en 03/03/2022 11:43:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>